SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Docente y/o de Investigación de las Instituciones del Sistema de Centros Públicos CONACyT

Ramo: 38-Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
Unidad 91U-Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
Base						
ITC	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Titular "C"	2	ITC	Sin Rango	45,504.50	0.00
ITB	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Titular "B"	2	ITB	Sin Rango	43,634.20	0.00
ITA	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Titular "A"	2	ITA	Sin Rango	41,764.25	0.00
IAC	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Asociado "C"	2	IAC	Sin Rango	38,024.45	0.00
IAB	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Asociado "B"	2	IAB	Sin Rango	33,660.70	0.00
IAA	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Asociado "A"	2	IAA	Sin Rango	32,165.00	0.00
TTC	Técnico Titular "C"	2	TTC	Sin Rango	30,793.40	0.00
TTB	Técnico Titular "B"	2	TTB	Sin Rango	29,744.80	192.40
TTA	Técnico Titular "A"	2	TTA	Sin Rango	27,919.20	372.20
TAC	Técnico Asociado "C"	2	TAC	Sin Rango	21,289.70	675.00
TAB	Técnico Asociado "B"	2	TAB	Sin Rango	18,971.80	676.75
TAA	Técnico Asociado "A"	2	TAA	Sin Rango	17,114.40	853.95
AIC	Asistente de Investigador "C"	2	AIC	Sin Rango	15,922.05	843.75
TAUC	Técnico Auxiliar "C"	2	TAUC	Sin Rango	13,828.50	800.50
AIB	Asistente de Investigador "B"	2	AIB	Sin Rango	13,575.00	800.50
AIA	Asistente de Investigador "A"	2	AIA	Sin Rango	11,906.60	757.20
TAUB	Técnico Auxiliar "B"	2	TAUB	Sin Rango	11,080.70	757.20
TAUA	Técnico Auxiliar "A"	2	TAUA	Sin Rango	10,373.25	818.35
ITC	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Titular "C"	3	ITC	Sin Rango	48,754.70	0.00
ITB	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Titular "B"	3	ITB	Sin Rango	46,750.75	0.00
ITA	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Titular "A"	3	ITA	Sin Rango	44,747.20	0.00
IAC	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Asociado "C"	3	IAC	Sin Rango	40,740.20	0.00
IAB	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Asociado "B"	3	IAB	Sin Rango	36,065.30	0.00
IAA	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Asociado "A"	3	IAA	Sin Rango	34,462.65	0.00
TTC	Técnico Titular "C"	3	TTC	Sin Rango	32,992.85	0.00
TTB	Técnico Titular "B"	3	TTB	Sin Rango	31,522.90	0.00
TTA	Técnico Titular "A"	3	TTA	Sin Rango	29,910.20	192.40
TAC	Técnico Asociado "C"	3	TAC	Sin Rango	22,617.80	346.80
TAB	Técnico Asociado "B"	3	TAB	Sin Rango	20,375.20	715.00
TAA	Técnico Asociado "A"	3	TAA	Sin Rango	18,393.75	671.75
AIC	Asistente de Investigador "C"	3	AIC	Sin Rango	17,102.40	853.95
TAUC	Técnico Auxiliar "C"	3	TAUC	Sin Rango	14,691.50	805.70
AIB	Asistente de Investigador "B"	3	AIB	Sin Rango	14,419.35	805.70
AIA	Asistente de Investigador "A"	3	AIA	Sin Rango	12,797.25	762.40

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Docente y/o de Investigación de las Instituciones del Sistema de Centros Públicos CONACyT

Ramo: 38-Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
Unidad 91U-Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
Vigencia a partir 1 de Febrero de 2024
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
TAU B	Técnico Auxiliar "B"	3	TAU B	Sin Rango	11,890.15	757.20
TAU A	Técnico Auxiliar "A"	3	TAU A	Sin Rango	11,153.00	757.20

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

1.- Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que deben cubrirse al personal docente y/o de investigación de tiempo completo, sin considerar prestaciones.

2.- Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal que trabaja la jornada laboral establecida.

3.- En ningún caso debe otorgarse un importe superior al señalado para cada puesto considerado en este tabulador.

4.- La modificación a la estructura de puestos y tabulador de sueldos y salarios, así como el número de plazas en cada puesto nivel sólo podrá efectuarse previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.- El Tabulador de Sueldos y Salarios se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.- Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.

7.- El aguinaldo, la prima vacacional y demás prestaciones económicas, que corresponde a los servidores públicos que se describen en este tabulador, se podrán aplicar en los términos de las disposiciones aplicables.

8.- El costo de la aplicación del tabulador deberá ser cubierto con los recursos autorizados al ejecutor de gasto y en estricto apego a lo que establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

9.- El ingreso y la promoción del personal docente y/o de investigación deberá sujetarse a los requisitos de escolaridad y experiencia, así como a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplicando promociones sólo en el grupo de la categoría al que pertenezca, o bien por vacancia en la plaza.

10.- La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.

11.- El presente Tabulador de Sueldos y Salarios tiene vigencia a partir del 1 de febrero de 2024.